

FALLO – RESOLUCIÓN

En la ciudad de Zapopan Jalisco, al día 05 de noviembre del 2024, suscriben los representantes del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, en uso de las atribuciones conferidas mediante el artículo 24, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el representante de la Dirección de Tecnologías de la Información, en su carácter de área requirente, el presente Fallo – Resolución derivado de la Licitación Pública Local CCL/LPL/CC/010/2024 A Tiempos Acortados Con Concurrencia del Comité para la “ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA CENTRO DE DATOS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”, para tal efecto y para un mejor entendimiento se atenderá al GLOSARIO DE TÉRMINOS de la “CONVOCATORIA”; con fundamento en los artículos 52, 66, 67, 68, 69 y 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante LEY) y los artículos 41, 69, 73, 79 y 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (en adelante REGLAMENTO).

ANTECEDENTES:

1. Que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductoria del presente, en la página del Organismo <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>, el día **24 de octubre del 2024**, cumpliéndose con los requisitos a que se refiere el artículo 60 de la “Ley” y el artículo 62 de su “Reglamento”.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo en las bases de la licitación, el siguiente calendario:

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de “ CONVOCATORIA ” y “ BASES ”	24 de octubre del 2024	A partir de las 16:00 horas	Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones/
Visita de Campo	25 de octubre de 2024	Registro de las 14:30 a las 14:59 horas.	En las instalaciones del CCL sede AMG, ubicado en Av. Juan Gil Preciado 6735 Colonia Parques de Nuevo México C.P. 45138 en Zapopan Jalisco.
Recepción de preguntas para la junta de aclaraciones	28 de octubre del 2024	Hasta las 13:00 horas	A través del Organismo en la Dirección de Tecnologías de la Información ubicada en el “DOMICILIO” y/o por el Correo electrónico. pedro.loreto@ccljalisco.gob.mx y/o ucc@ccljalisco.gob.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	29 de octubre del 2024	De las 12:30 a las 12:59 horas	En el “ DOMICILIO ” del organismo.
Acto de Junta Aclaratoria	29 de octubre del 2024	A partir de las 13:00 horas	En el “ DOMICILIO ” del organismo.
Registro para la Presentación de Propuestas técnicas y económicas.	30 de octubre del 2024	De las 12:30 a las 12:59 Horas	En el “ DOMICILIO ” del organismo.
Presentación y Apertura de propuestas técnicas y económicas.	30 de octubre del 2024	A partir de las 13:00 horas	En el “ DOMICILIO ” del organismo.
“ FALLO ” O “ RESOLUCIÓN ” de la convocatoria.	05 de noviembre del 2024	A partir de las 16:00 horas	A través de la Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones y/o por los siguientes correos electrónicos: pedro.loreto@ccljalisco.gob.mx , ucc@ccljalisco.gob.mx y/o en el domicilio

FALLO – RESOLUCIÓN

3. Con fecha **29 de octubre de 2024**, se reunieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, del Área Requirente y el Titular del Órgano Interno de Control del Organismo, con el fin de llevar a cabo la Junta de aclaraciones del presente proceso; en dicho acto se hizo constar que si se recibieron preguntas previas a la junta, así mismo en el acto de junta de Aclaraciones se contó con la presencia de 01(un) interesado en participar durante el acto de junta de Aclaraciones, levantándose la correspondiente acta para constancia firmándola los que en ella intervinieron, la cual se integra en el expediente y con la misma fecha se publicó en la página de internet del Centro <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>, así como se publicó en el tablero oficial de información en el domicilio del Organismo. Lo anterior en cumplimiento de los artículos 63 y 70 de la “Ley”, así como 63, 64, 65 y 66 del “Reglamento”.
4. Con fecha **30 de octubre del 2024**, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, en su **Novena Sesión Extraordinaria**, dentro de la cual en el desahogo del punto 4.2 del orden del día, se realizaría la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas de la Licitación Pública Local **CCL/LPL/CC/010/2024 A Tiempos Acortados con Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EL CENTRO DE DATOS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”** en apego a los artículos 64, 65 y demás relativos de la “Ley”; el artículo 68 del “Reglamento”; así como al punto 10 de las bases que gobernaron la licitación analizada el cual, establece la "Presentación de Propuestas", constatando que se presentó un total de 01(un) licitante con la finalidad de presentar su propuesta técnica y económica mismo que se enlista a continuación:

LICITANTE	RFC	RUPC
AURALIS S.S.A. DE C.V.	AUR200114912	P35423

5. En dicha sesión se recibió la documentación contenida en las propuestas de los licitantes, de acuerdo con lo solicitado en el punto **10.1 de las bases** que rigen el presente proceso licitatorio; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 65 numeral 1, fracción I de la “Ley”, desprendiéndose lo siguiente:

INCISO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	Auralis S.A. DE C.V.
a)	<p>Anexo 2 (Propuesta Técnica).</p> <p>Los Licitantes deberán de realizar una descripción detallada de los bienes y/o servicios y sus características o especificaciones técnicas de acuerdo con lo solicitado, sin abreviaturas identificará sus renglones, descripción, marca y presentación y asentará que la vigencia de la propuesta técnica será hasta la conclusión de la contratación;</p> <p>Más los documentos solicitados en el anexo 1.</p>	<p>Presenta</p> <p>Folios de la 3 a la 4.</p>
a)	<p>1.- Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y su propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.</p> <p>2.- Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa.</p> <p>3.- Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo con su cotización.</p> <p>4. Debera presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante vigente en original, mencionando el número de concurso al cual participa.</p> <p>5.- El proveedor participante deberá de considerar en su propuesta, cualquier tipo de componente hardware, software, mano de obra, viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc. Que se requieran para la correcta instalación, configuración y puesta a punto del equipo objeto de la presente licitación.</p> <p>6.- Deberá demostrar presencia dentro del estado de Jalisco con oficinas operativas dentro de la ZMG, por lo que deberá integrar en su propuesta comprobante de domicilio no mayor a dos meses.</p> <p>7.- SLAS'S, con matriz de escalación que incluya como mínimo datos de contacto como nombre, correo electrónico, teléfono, horarios de contacto, así como procedimiento para levantamiento de reportes y seguimiento de los mismos.</p> <p>8.- Deberán mencionar todas las especificaciones de los servicios descritos en el apartado 5. REQUERIMIENTO, garantía con vigencia expresa, en su cotización y en su propuesta técnica.</p>	<p>Presenta</p> <p>-Slá's folio 5</p> <p>-Carta folio 6</p> <p>-Carta autorización para comercializar marca 01 foja</p> <p>-Acreditaciones 02 fojas</p> <p>-Fichas técnicas 16 fojas</p> <p>-Enlaces del fabricante 01 foja</p> <p>-Comprobante de domicilio 02 fojas.</p>

FALLO – RESOLUCIÓN

	<p>9.- El proveedor participante deberá incluir en su propuesta técnica carta emitida por el fabricante vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa, en donde demuestre que cuenta con personal calificado, con la preparación técnica necesaria para llevar a cabo la instalación, configuración y puesta a punto del objeto adjudicado y de los servicios solicitados.</p> <p>10.- Deberá presentar al menos un ingeniero certificado en la instalación, configuración puesta a punto de la marca ofertada, emitida por el fabricante vigente y la persona presentada será responsable de realizar las actividades solicitadas.</p>	
b)	Anexo 3 (Propuesta Económica).	<p>Presenta 02 fojas \$285,133.80 I.V.A. Incluido</p>
c)	Anexo 4 (Carta de Proposición). Conforme al anexo 4 de las presentes bases, y manifiesto libre bajo protesta de decir verdad, donde el “LICITANTE” precise que cuenta con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases.	<p>Presenta 02 fojas</p>
d)	<p>Anexo 5 (Acreditación) conforme al anexo 5 de las presentes bases y documentos que lo acrediten.</p> <p>I. -Para el caso de persona moral, anexar en dispositivo USB Acta Constitutiva acompañada de la boleta registral de la misma, la cual deberá tener un objeto social acorde a lo solicitado (giro) en la presente licitación y sus modificaciones en formato PDF, y presentar los documentos originales en físico para cotejo. (El dispositivo USB no será devuelto y los originales si serán devueltos una vez que haya sido cotejada la información posteriormente).</p> <p>“Poder del firmante” y copia simple de la identificación oficial: Escritura pública mediante la cual se otorgue el poder del firmante de la propuesta y de quien suscribirá el contrato, así como copia simple legible de la identificación con validez oficial del firmante de la propuesta y de quien suscribirá el contrato (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar). En caso de que el poder se encuentre inserto en la escritura pública mediante la cual se constituye, se deberá hacer la precisión mediante carta que indique el número de foja, y se deberá resaltar con marca texto la cláusula donde se designe el poder.</p> <p>II. -Para el caso de personas físicas, “Identificación oficial”: Copia simple legible de la identificación del “LICITANTE”, vigente con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).</p> <p>III. -Para ambos:</p> <p>-Constancia de situación fiscal. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del “LICITANTE”, con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal.</p> <p>-Comprobante de domicilio. Copia simple legible de un comprobante de domicilio no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a nombre de la persona física participante o de la razón social del “LICITANTE” (Socio, accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración según corresponda), el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, y deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 “Acreditación”, Licencia Municipal y constancia de situación fiscal.</p> <p>-Licencia municipal. Copia simple legible de la licencia municipal 2024 a nombre de la persona física participante o de la razón social del “LICITANTE” (Pudiendo ser nombre de la persona física que represente la sociedad, socio, accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración según corresponda), con un objeto social acorde a lo solicitado (giro) de la licitación, y domicilio en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 “Acreditación”, en el comprobante de domicilio y la constancia de situación fiscal.</p>	<p>Presenta -01 foja -02 Instrumentos notariales originales: 1ro 32 folios y 02 fojas de registro y 2do 12 folios. -Constancia de Situación Fiscal 03 fojas emitida con fecha 28/10/2024 -Comprobante de domicilio 02 fojas *No presenta USB dentro del sobre. *No presenta licencia municipal.</p>
e)	Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores). -Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del “CCL”.	<p>Presenta Folio 23</p>
f)	Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco). Deberán manifestar su voluntad o su negativa para la retención de la aportación del cinco al millar del monto total del contrato antes de I.V.A, para que sea destinado al “FONDO”, en el entendido de que bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar el precio de su propuesta económica ni repercutir en la calidad del servicio a realizar, ya que su contravención será causa para desechar su propuesta.	<p>Presenta Folio 24 *No aporta</p>
g)	Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las presentes “BASES”. Escrito conforme al Anexo 8 de las presentes bases, y copia simple legible del documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del “LICITANTE” en sentido positivo , con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, conforme al Código Fiscal de la Federación.	<p>Presenta Folio 25 Opinión de cumplimiento en sentido “Positivo” Emitida el 28/10/2024.</p>
h)	Anexo 9 (Manifiesto de Opinión y acuse de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, Constancia y Acuse) De acuerdo al numeral 27 de las presentes “BASES”. Escrito conforme al Anexo 9 de las presentes bases, y copia simple legible del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social a nombre a nombre de la razón social del “LICITANTE” o de	<p>Presenta Folio 27 Opinión de Cumplimiento en sentido “positivo” emitido el 28/10/2024</p>

FALLO – RESOLUCIÓN

	la persona física participante en sentido positivo , y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las “BASES” hasta el día del acto de “PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS” , el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el “PARTICIPANTE” deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación, y acuse de autorización de opinión pública para que el IMSS pueda hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; conforme a lo establecido en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.	Acuse emitido el 03/07/2023
i)	Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia del INFONAVIT y Constancia) De acuerdo al numeral 28 de las presentes “BASES”. Escrito conforme al Anexo 10 de las presentes Bases, y copia simple legible del documento emitido por el INFONAVIT, en el que se emita opinión de cumplimiento a nombre de la razón social del “LICITANTE” o de la persona física participante en sentido sin adeudos , con vigencia no mayor a 30 días naturales contado a partir de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el “PARTICIPANTE” deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.	Presenta Folio 30 Opinión de Cumplimiento en sentido “sin adeudos” Emitida el 28/10/2024
j)	Anexo 11 (Identificación ORIGINAL Oficial Vigente y/o copia certificada de esta, así como copia simple de dicha identificación anexada en su propuesta para su cotejo).	*Presenta INE original y copia simple con folio 32; cotejada en el acto.
k)	Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta Folio 33
l)	Anexo 13 (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	Presenta Folio 34
m)	Anexo 14 Texto de la Fianza del 10% de garantía de cumplimiento del contrato.	Presenta Folios del 35 al 36
n)	Anexo 15 Constancia de visita a instalaciones debidamente firmada y sellada por el área	Presenta 01 foja
Notas		índice folio 1 Copia Anexo 1 folio 2 *Presenta copia simple junta de aclaraciones 03 fojas.

6. Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la Licitación en cita, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la “Ley” y el artículo 68 del “Reglamento” la Mtra. Patricia Elizabeth Navarro Camacho, en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

-RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA-

LICITANTE	1. AURALIS S.A. DE C.V.	
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE	
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN		
El licitante AURALIS S.A. de C.V. Tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 10.1 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; incumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:		
Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
d)	Anexo 5 (Acreditación) conforme al anexo 5 de las presentes bases y documentos que lo acrediten. De acuerdo con el anexo en mención se solicitó: I. -Para el caso de persona moral, anexar en dispositivo USB Acta Constitutiva acompañada de la boleta registral de la misma, la cual deberá tener un objeto social acorde a lo solicitado (giro) en la presente licitación y sus modificaciones en formato PDF, y presentar los documentos originales en físico para cotejo. (El dispositivo USB no será devuelto y los originales si serán devueltos una vez que haya sido cotejada la información posteriormente). III. -Para ambos: -Constancia de situación fiscal. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del “LICITANTE”, con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de	NO CUMPLE , ya que con fecha 30 de octubre del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE: Respecto al numeral I por lo que ve al “dispositivo USB con Acta Constitutiva anexo” NO CUMPLE , ya que no presentó USB dentro de su propuesta ; incumpliendo con lo señalado en la letra b del punto 8 de las Bases. Respecto al numeral III por lo que ve a la “Constancia de Situación Fiscal”. NO CUMPLE , ya que se desconoce si cumple con el domicilio señalado en la Licencia Municipal, al no haber exhibido dicho documento, por ello no se cumple con lo solicitado en este punto toda vez que al realizar el cotejo de todos los documentos referidos se desconoce si cumplen entre sí. Por lo que ve al “comprobante de domicilio”.

FALLO – RESOLUCIÓN

<p>antigüedad, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal.</p> <p>-Comprobante de domicilio. Copia simple legible de un comprobante de domicilio no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a nombre de la persona física participante o de la razón social del “LICITANTE” (Socio, accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración según corresponda), el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, y deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 “Acreditación”, Licencia Municipal y constancia de situación fiscal.</p> <p>-Licencia municipal. <u>Copia simple legible de la licencia municipal 2024 a nombre de la persona física participante o de la razón social del “LICITANTE”</u> (Pudiendo ser nombre de la persona física que represente la sociedad, socio, accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración según corresponda), con un objeto social acorde a lo solicitado (giro) de la licitación, y domicilio en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 “Acreditación”, en el comprobante de domicilio y la constancia de situación fiscal.</p>	<p>NO CUMPLE, ya que se desconoce si cumple con el domicilio señalado en la Licencia Municipal, al no haber exhibido dicho documento, por ello no se cumple con lo solicitado en este punto toda vez que al realizar el cotejo de todos los documentos referidos se desconoce si cumplen entre sí.</p> <p><u>Así mismo, en el inciso en mención se solicitó: Licencia municipal.</u></p> <p>No cumple. Ya que dentro de su propuesta no exhibe licencia municipal 2024.</p> <p>Por lo que se determina que no cumple respecto a lo requerido.</p>
<p>En razón de lo anterior, se concluye que el licitante AURALIS S.A. de C.V. NO CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS, ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10.1 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos d) por lo que ve a la USB dentro del sobre y al no presentar Licencia Municipal; situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 13. Desechamiento de Propuestas de los “Participantes” incisos b) y e) de las bases, toda vez que incumplió con los requisitos en mención los cuales son solicitados en la convocatoria que rigió el presente proceso licitatorio.</p>	

7. Con fecha 30 de octubre del 2024, se recibió el Dictamen Técnico de las proposiciones realizado por parte del Área Requirente, en este caso signado por el **Ing. Juanmanuel Madrigal Gómez** en su carácter de **Director de Tecnologías de la Información** con número de oficio **CCLJ/DTI/494/2024**, en el que se revisaron y analizaron los aspectos técnicos de la descripción del bien a adquirir respecto de la propuesta técnica que presento el proveedor **“AURALIS S.A. DE C.V.”** en el que se evaluaron los aspectos técnicos de la propuesta que presento el licitante con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la “LEY” y 69 del “Reglamento” de la Ley.

Tomando en consideración los antecedentes descritos como el análisis técnico realizado por el área requirente a las propuestas presentadas con fecha **30 (treinta) de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro)**, se desprende el siguiente:

-RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN TÉCNICA-

EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES
ASPECTOS GENERALES OBLIGATORIOS DE LA OFERTA TÉCNICA.

DESCRIPCIÓN	AURALIS S.A. DE C.V.
<p>Partida 1: Aire de precisión para centro de datos Cantidad: 1 (Uno) Características mínimas requeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad nominal 12000 BTU/h. • Clasificación de protección NEMA Tipo 4; NEMA Tipo 3R. • Temperatura de servicio 50–131 °F / 10–55 °C. • Acabado Recubrimiento electrostático • Compatibilidad con gabinete Panduit. 	CUMPLE

FALLO – RESOLUCIÓN

<ul style="list-style-type: none"> • Control activo de la condensación, con calentador eléctrico Relé de apagado para el interruptor de la puerta y otros requisitos del sistema. • Termostato mecánico en el lado de gabinete de la unidad. • Pantalla digital en el lado ambiental. • Interruptor de avería. • Refrigerante ecológico. • Cumple con la directiva RoHS. • Opciones de adaptadores de cortes para gabinetes con acondicionadores de aire de la serie Genesis. • Opciones de montaje exterior y parcialmente empotrado. • Filtro de malla de aluminio lavable y reutilizable. • Bridas fáciles de montar. 	
Garantía de mínimo un año contra cualquier defecto de fabricación, mano de obra y sitio.	CUMPLE

ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA TÉCNICA.

Tiempo de Entrega	AURALIS S.A. DE C.V.
Deberá ser de 04 semanas contadas a partir de la firma del contrato	CUMPLE
Obligaciones de los participantes	AURALIS S.A. DE C.V.
Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y su propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.	CUMPLE
Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa.	N / A
Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo con su cotización.	CUMPLE
Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante vigente en original, mencionando el número de concurso al cual participa.	CUMPLE Presenta carta digital y carta a decir verdad que entregará original antes de la firma del contrato
El proveedor participante deberá de considerar en su propuesta, cualquier tipo de componente hardware, software, mano de obra, viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc. Que se requieran para la correcta instalación, configuración y puesta a punto.	CUMPLE
Deberá demostrar presencia dentro del estado de Jalisco con oficinas operativas dentro de la ZMG, por lo que deberá integrar en su propuesta comprobante de domicilio no mayor a dos meses.	CUMPLE
SLAS'S, con matriz de escalación que incluya como mínimo datos de contacto como nombre, correo electrónico, teléfono, horarios de contacto, así como procedimiento para levantamiento de reportes y seguimiento de los mismos.	CUMPLE
Deberán mencionar todas las especificaciones de los servicios descritos en el apartado 5. REQUERIMIENTO, garantía con vigencia expresa, en su cotización y en su propuesta técnica.	CUMPLE
El proveedor participante deberá incluir en su propuesta técnica carta emitida por el fabricante vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa, en donde demuestre que cuenta con personal calificado, con la preparación técnica necesaria para llevar a cabo la instalación, configuración y puesta a punto de los servicios solicitados.	CUMPLE Presenta carta a decir verdad comprometiéndose que, en caso de resultar adjudicado, presentará la carta original emitida por el fabricante.
Deberá presentar al menos un ingeniero certificado en la instalación configuración puesta a punto de la marca ofertada, emitida por el fabricante vigente y la persona presentada será responsable de realizar las actividades solicitadas.	CUMPLE Presenta certificados con reconocimiento internacional.



FALLO – RESOLUCIÓN

Es importante precisar que el incumplimiento de alguno de los requisitos plasmados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos o en lo señalado en la junta de aclaraciones del presente proceso, será causa suficiente para desechar las proposiciones conforme a lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la “Ley”, así como en el numeral 13 de las Bases que dan origen al presente proceso.

-RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN ECONÓMICA-

8. Ulteriormente, en apego a lo señalado en el artículo 71, numeral 1 de la “Ley”, así como el artículo 69 de su Reglamento, se procedería al análisis del CUADRO ECONÓMICO COMPARATIVO, elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que se integra en su caso, por la propuesta económica del licitante que presento propuesta, así como con los precios de la Investigación de Mercado elaborada por la Dirección de Tecnologías de la Información, en su carácter de área requirente, conforme a lo señalado en el artículo 13 de la “Ley”, así como los artículos 56, 57, 58 y 59 de su “Reglamento”, sin embargo, en virtud de que el licitante no cumplió con los aspectos administrativos en el proceso, por los hechos referidos, no se analiza la variación de precio de sus propuestas económicas.
9. Las propuestas técnicas, administrativas y económicas fueron evaluadas conforme a los artículos 52 y 66, numeral 2 de la “Ley”, señalando que los encargados de la evaluación de éstas, conforme a lo señalado en el artículo 69, fracción VI de la “Ley”, fueron los siguientes:

NOMBRE	CARGO
Juanmanuel Madrigal Gómez	Director de Tecnologías de la Información, en su carácter de área requirente.
Patricia Elizabeth Navarro Camacho	Directora Administrativa, en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras.

10. Los análisis técnico y administrativo, así como el cuadro económico comparativo elaborados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras, fueron puestos a disposición de los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, para efectos de resolver sobre la propuesta presentada por el licitante, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, pago y tiempo de entrega, con fundamento en el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la “Ley”.
11. Por los motivos expuestos, con fundamento en los artículos 24, numeral 1, fracciones VI, VII, XV y XXI, artículo 69 de la “Ley”, artículos 69 y 127 del “Reglamento”, así como en lo estipulado en el Protocolo de actuación de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de servidores públicos y al sistema de manifiestos de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión y demás relativos aplicables, se establecen las siguientes:

PROPOSICIONES:

PRIMERA. Se **DESECHA** la propuesta del licitante **AURALIS S.A. DE C.V.** ya que **incumplió con los aspectos administrativos**, en virtud de que no presentó la documentación e información completa conforme a lo solicitado en el **inciso d)**, del punto 10.1 de las bases, según los motivos antes expuestos; situación que afecta la solvencia de la propuesta, dando incertidumbre a la convocante, e incumpliendo a su vez con el criterio de evaluación

FALLO – RESOLUCIÓN

estipulado en el punto 10.2 de las bases. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 69 numeral 2 de la “Ley”, así como lo señalado en los incisos b) y e) del punto 13 de las bases de la licitación que nos ocupa.

SEGUNDA. Se declara **DESIERTA** la presente licitación, en virtud de que la proposición presentada no reúne los requisitos administrativos solicitados. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la “Ley”, correlacionado con lo estipulado en los incisos b) y e) del punto 15 de las bases de la licitación que nos ocupa.

TERCERA. En caso de que la necesidad de la adquisición del servicio persista, la Dirección de Tecnologías de la Información del Organismo, en su carácter de Área Requirente procederá a valorar el supuesto del artículo 71, numeral 2 de la “Ley”, para que determine lo pertinente.

CUARTA. Procédase a notificar la presente Acta de fallo al licitante “**AURALIS S.A. DE C.V.**” conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la “Ley” y 73 de su “Reglamento”.

QUINTA. De existir inconformidad con la presente Acta de Fallo – Resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “Ley”.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo – Resolución misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso se encuentran las evaluaciones administrativa, técnica y económica detalladas, elaboradas por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras respectivamente, mismos que se hacen del conocimiento a los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, y los cuales sirven como base para emitir el presente fallo).

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jalisco, C.P. 45138; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Centro.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/168/334>.

VERSIÓN PÚBLICA

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25, numeral 3 de la “Ley” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Zapopan, Jalisco, el día 05 de noviembre del año 2024. Así como, el Ing.



FALLO – RESOLUCIÓN

Juanmanuel Madrigal Gómez, Director de Tecnologías de la Información, en su carácter de Área Requirente y la Mtra. Patricia Elizabeth Navarro Camacho, Directora Administrativa y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, ambos del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, y los invitados permanentes y vocales con derecho a voz. Notifíquese.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO	
EN VERSIÓN PÚBLICA A FAVOR	EN VERSIÓN PÚBLICA A FAVOR
Dr. Octavio Chavira Ruano PRESIDENTE SUPLENTE DIRECTOR DE CONCILIADORES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO	Lic. Jesús Alejandro Mercado González REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA
EN VERSIÓN PÚBLICA A FAVOR	EN VERSIÓN PÚBLICA A FAVOR
Lic. Martha Lilibeth Contreras Chávez REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Lic. Macario Yáñez Meza REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INVITADOS	
EN VERSIÓN PÚBLICA	EN VERSIÓN PÚBLICA
Betsabé Banderas Anguiano REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA	Lic. José de Jesús López Madera TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL
EN VERSIÓN PÚBLICA	EN VERSIÓN PÚBLICA
Lic. Krystal Michell Posada Mora COORDINADORA DE RECURSOS FINANCIEROS	Mtra. Patricia Elizabeth Navarro Camacho, DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
ÁREA REQUIRENTE	
EN VERSIÓN PÚBLICA	
Ing. Juanmanuel Madrigal Gómez. DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	